



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa. 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se- llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Ramirez, Preciados, 35.— BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp. Escudillers, 41, entrada por la de Agüa, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Sauvredra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

PAPEL. Se admiten proposiciones para enagenar una partida grande de periódicos para envolver, en la imprenta de este diario, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

EXPOSICION MURCIANA.

Ayer mañana tuvo lugar la reunion para tratar de la Exposicion proyectada.

La sala baja del Ayuntamiento contenia una crecida concurrencia. La presencia de las personas que acudian por primera vez á tratar de la realizacion del certamen, era una completa muestra de asentimiento á la idea, y de decidido propósito para prestar la cooperacion que de todos se reclama.

Faltaron todavia algunas individualidades que habiéramos querido ver, pero no dudamos de que cuando su ayuda se necesite, cuando se apele á su patriotismo responderán como siempre. Conocemos á Murcia y sabemos que si no se mueve como otras poblaciones, cuando lo proyecta algo lo realiza y termina de un modo honroso con el auxilio de todos.

Así ha sucedido en nuestros carnavales, en los Juegos floridos, en otras exposiciones, en la construccion por dos veces del Teatro, y en cuanto se ha creído útil y beneficioso.

Que esto lo es, está reconocido desde que la Union Rural, á la que cabe la honra de iniciar la Exposicion, lanzó la idea; es á fé acogida y todos deseaban verla llevada á feliz término.

Vino la primera reunion, de que dimos cuenta á nuestros lectores hace ocho dias y no hubo mas que un pensamiento; se celebró ayer la segunda y se repitió lo que en la primera; hablaron los Sres. Castillo, que la presidió, Lopez (D. Ricardo), Cayuela, Riquelme, Sanjuan, Peñaflor, Hernandez Amores, Borja, Lucía, Baleriola, Almazan y algunos otros que ahora no recordamos, y si disentan en las aspiraciones, todos estaban conformes y unánimes en el primer punto, en que debía celebrarse la Exposicion.

Respecto á las proposiciones que debieran dársele quedó convenido las resuelva la junta que ayer se eligió, cuyos nombres insertamos al pie de estas líneas, en vista de los resultados que obtenga la comision de recursos que la misma ha de elegir, entre las diferentes en que debe subdividirse.

Mañana tarde se reunirá en el Ayuntamiento la junta para constituirse y empezar sus trabajos.

Ha aquí las personas que componen dicha junta:

- D. Mariano Castillo.—D. José Cayuela.—D. Antonio Hernandez Amores.—D. Eduardo Pardo.—D. Hermenegildo Lumeras.—D. Alejandro de Martinez.—D. Pascual Martinez Palao.—D. Antonio Lopez Palarea.—D. José Martinez Tornel.—D. Gabriel Baleriola.—D. Eugenio Tejero.—D. Felipe Blanco.—D. Rafael Almazan.—Don Eduardo Riquelme.—D. Agustín Escaribano.—D. José Esteve.—D. Vicente Martinez Villa.—D. Pascual Abellan.—D. Pedro Gomez.—D. Antonio Belmar.—Sr. Conde de Rocha.—D. Antonio Hernandez Almazan.—D. Julian Pagan.—D. Ricardo Sanchez Madrigal.—D. Ginés Moncada.—D. Eduardo Fernandez Trujillo.—D. Tomás Musseros.—D. Antonio Gomez.—D. Fulgencio Meseguer.—D. Cefelino Albaladejo.—D. Mariano Gerada.—D. José Molgarejo Escario.—D. Eustasio de Ugarte.—D. Antonio Hernandez Ros.—D. José Llovera.—D. Vicente Sanjuan.—D. Juan Belando.—D. Pedro Borja.—D. Ricardo Lopez.—D. Juan Piqueras.—D. Diego Salmeron.—Don Eulogio Soriano.—D. Evaristo Llanos.—D. Luis Manresa.—D. Sebastian Servet.—D. Gabriel Roca.—D. Javier Fuentes y Ponte.—D. Abelino Salazar.—D. Rufino Marin Baldo.—D. Victor Soler.—D. Francisco Perez Guillen.—D. Antonio Galvez Arca.—D. Ezequiel Diez y Sanz.—D. José Egea Gonzalez.—D. Luciano Diez y Sanz.—D. Olayo Diaz.—D. Ricardo Guirao.

En representacion de la Union Rural, iniciadora del proyecto, D. Diego Molina Hernandez.—D. Valentin Alegria.—D. Francisco Rodenas.—D. Antonio Buenilla.—D. Francisco Sanchez Caravaca.—D. José Egea Martinez.—D. Miguel Viguera.—D. Francisco Perez.

Se anuncian tres discursos políticos para este verano, durante el interregno parlamentario, segun un colega de Madrid:

«Uno del Sr. Linares Rivas en Galicia.

«Otro del Sr. Balaguer en Cataluña.

«Y el tercero del señor general Lopez Dominguez en Andalucía ó Murcia.»

Ciertamente, el General Lopez Dominguez vendrá á Murcia, mas no este verano, sino en el próximo otoño, cuando esté cerca la apertura de las Cortes.

El derecho que tiene el partido constitucional de esta ciudad á recibir á este hombre ilustre, es indisputable, nosotros fuimos los primeros en levantar la voz en defensa de nuestros principios y habrá pocas provincias donde exista una organizacion mas completa y un espíritu de partido tan entusiasta, tan grande como en la nuestra.

Si el ilustre cuñado llega á venir, recibirá de nosotros lo que él tiene derecho á esperar, la mas grande y la mas sincera de las adhesiones.

Tambien ayer se oyó una voz, por cierto muy autorizada, en la reunion de la Exposicion, que se lamentaba de que estuviéramos huérfanos por parte del poder gubernativo, pues los gobernadores que aquí vienen, aunque llegan con buenos deseos, y se espera mucho de ellos, luego parece como que se atrofian. Esta y otras frases fueron recibidas con sonrisas de asentimiento, y eso que habia allí personas de todos colores y condiciones.

Sr. Gobernador: ¿No ha llegado todavia á su noticia que el Alcalde de la villa de La Union no sabe leer ni escribir, y si solo dibujar malamente su firma y rubrica, que pone sin verdadera conciencia, por lo que arriba indicamos? ¿Es posible que ese señor pueda continuar desempeñando ese cargo con manifiesta infraccion de la ley? ¿Querrá usted hacer que esta se cumpla? Casados estamos de denunciar este hecho á sus predecesores, sin que hayamos podido conseguir lo que en justicia demandamos.

NOTICIAS.

El representante del gas, acompañado de notario, se presentó en el Ayuntamiento de Granada para requerir al Alcalde, á fin de retirar el material de alumbrado, y á pesar de estar anunciada privadamente la visita, no pudieron conseguir ver á S. S., teniendo que retirarse después de esperar algunas horas, levantando acta el notario.

En la noche de San Juan fué frustrado un robo ú otro acto que se trataba de cometer en una casa de los puches de Santo Domingo. La serenidad de la dueña de la casa, que se hallaba sola en ella con la sirvienta, lo evitó. Parece que esta dió entrada en dicha casa á un hombre y lo escondió en su cama; la dueña sintió el ruido y procedió á un registro, armada de un revolver, descubriendo al escondido entre los colchones, el cual escapó con su ocultador, dejándose uno y otra sus ropas allí, sin que hayan vuelto á reclamarlas. La maritornes habia entrado hace poco á servir en la mencionada casa.

La fiesta de San Juan estuvo ayer tarde bastante concurrida segun nos dijeron y calculamos por el cordón que formaban los que de ella se retiraban por el paseo de Garay.

Sin embargo, á la Glorieta no le faltó animacion.

En esto de las fiestas gratis si que tiene exacta y cumplida aplicacion aquello de que cuando el sol sale, para todos sale.

Na dico lo mismo el que vive del trabajo y este lo disminuye por la concurrencia, mayormente cuando hay trabajos que se dan por el favoritismo y los compromisos, y no vale defenderse con la bondad del género y la equidad del premio.

Las fiestas gratis, mientras no tengan lugar en dias laborables, que hagan disminuir estos, conviene se propongan, pues divierten á mayor número, apartan á algunos de centros no convenientes, y dan de ganar á músicos, polvoristas y otros que viven de esos recreos.

En Cartagena ha sido premiado con 2,500 ptas. el núm. 3,855 de la segunda serie del último sorteo, y en Murcia con otro igual el número 3,894 de la primera serie.

Se nos ha preguntado por qué no publicamos el programa de las músicas de la Platería.

Porque no se nos remite. Si nos lo remitieran lo insertaríamos con mucho gusto.

Ha sido nombrado segundo maestro del taller de modelos del Arsenal de Cartagena D. Félix Mendez Giner.

En la tesoreria de la Direccion general de la Déuda pública, existe la cantidad de 3,063 reales 24 céntimos en títulos de la déuda del personal, procedentes de la liquidacion formada en Marzo de 1853, á favor de D.ª Rosa Gonzalez, religiosa del convento de santa Clara de Cieza, no habiéndose presentado persona alguna á recogerlos.

Por real orden de 14 del actual ha sido nombrado ayudante de montes del distrito forestal de Caenca, D. Martin Albaceta, perito agrimensor de esta capital. Con la clientela que dicho funcionario se va haciendo tanto aquí como en algunos pueblos de la provincia, no sabemos si se decidirá á aceptar el cargo honroso con que ha sido agraciado.

En Aleoy, un agente del municipio, provisto de una red, es el encargado de recoger los perros que se posean libremente sin llenar las disposiciones del Bando.

La polka canasca *Perra Peco* la dejó oír ayer en la Platería la música de la Misericordia. Se va á hacer tan popular como en Madrid.

El *guan guan* algunos lo acompañan con el estribillo *bah, bah, bah*.

En Valencia se efectúa en estos dias la eleccion de habilitados de las clases militares.

Los votos de esta provincia debe remitirlos hoy el Gobierno militar; para cuyo efecto debian obrar en su poder ayer.

En Cartagena se ha avisado por los periódicos locales en Murcia y demás pueblos no sabemos como se ha anunciado.

En Aleo, Fuente alamo, Molina, Ricote y Yecla se sustaban los derechos de consumos á venta libre.

En Ulea, Cartagena y Cieza se ha terminado el apéndice al amillaramiento.

En Totana se halla expuesto al público el repartimiento de la contribucion de inmuebles.

En la Union está vacante una plaza de médico-cirujano, correspondiente al distrito de las Herreras, dotada con 1,500 pesetas.

El dia 30 del actual se procederá al recuento de los efectos almacenados, en todas las administraciones subalternas de la provincia y almacenes de esta capital.

«El Noticiero» da las siguientes noticias:

«El calor influye ya en nuestro organismo y hace que se despierten las pasiones, de ahí el aumento de crímenes, homicidios, asesinatos y adulterios, raptos y seducciones, de que se tienen conocimiento en los juzgados de diferentes poblaciones.

«Ha desaparecido de la casa paterna una jóven que vivía en la parroquia de S. Antolin.

En vista de un artículo publicado por «La Prensa Moderna», que se titula «Higiene de Madrid», el Sr. Abascal ha pasado una circular á los Tenientes de Alcalde de la coronada villa excitando su mas esquisito celo.

Nosotros no tenemos tanta fortuna con nuestras quejas sobre la falta de reposo de los artículos de primera necesidad en todos los puntos de venta.

Leemos en «El Noticiero» del sábado:

«Ayer llamó la atencion de cuantos estaban en el Puente, el paso de una mujer que acompañada de dos hombres de blusa, se dirigía precipitadamente al barrio.

Segun nos dijeron, parece que la causa de tal precipitacion fué motivada por el accidente que ocurrió á un individuo en una taberna, de donde lo retiraron en bastante mal estado.

El hombre y la mujer, seguidos de varios curiosos, permanecieron despues en la posada del Malecon.»

Quiénes eran?

La asociacion de Caballeros hospitalarios de esta ciudad acordó contribuir

con la cuota mensual de una peseta, para sus gastos y necesidades, autorizando los recibos D. Pedro Pagan como Presidente, D. Federico Atienza como Contador y D. Carlos Garcia con el carácter de Tesorero. Es de creer se recaudara una suma respetable á juzgar por el número de los caballeros de dicha orden y mensualidades satisfechas. No tenemos noticia de que la asociacion hiciera ninguno de los actos, que le están recomendados en sus estatutos, por lo cual la cantidad recaudada debe hallarse íntegra en caja, y no sabemos á que obedece un depósito sin aplicacion. Nosotros creemos que lo mas natural fuera convocar á los Caballeros hospitalarios, para que estos, como dueños de ese depósito, le dieran la inversion que marcan los estatutos.

El Ayuntamiento de Cartagena ha tenido la atencion de remitirnos el siguiente anuncio:

BAÑOS

EN EL PUERTO DE CARTAGENA. Desde hoy 22 de Junio quedan abiertos al público los baños de Sta. Lucía, sobre playa de arena, que además de las casetas para señora tienen dos baños generales para ambos sexos á 10 céntimos de peseta el baño.

La Delegacion de Hacienda ha dispuesto que en virtud de lo dispuesto en real orden de 29 de Mayo último y con arreglo á los artículos del 21 al 29 del Reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878, que una comision policial proceda inmediatamente á la comprobacion sobre el terreno de los términos municipales de Calasparra, Cehagin y Caravaca, y lo anuncia para los efectos del artículo 31 del citado reglamento, á fin de poder exigir la responsabilidad que pudiera haberles á los Sres. Alcaldes, propietarios, inquilinos, colonos y ganaderos en el caso de que intentaren dificultar ó paralizar la accion investigadora de dicha comision, ó no les faciliten los auxilios, datos y noticias necesarias para el libre y acertado ejercicio de su cometido.

Dice «El Diarion» que se dejan sentir muchas necesidades y no pocas escaseces, en las casas de Beneficencia.

La banda de Música de la Misericordia tiene ya la autorizacion para poder trasladarse á Villena para las fiestas del 4 al 9 de Setiembre, y á Orihuela.

El ayuntamiento de Bilbao ha recibido de Inglaterra dos magníficas escaleras destinadas á salvar las victimas de los incendios. Persona que las ha visto elogia su construccion, y mucho mas su utilidad.

VARIEDADES.

LA RENDICION DE GRANADA.

El cuadro de este título entregado por su autor Sr. Pradilla al Senado, llama la atencion general de un modo extraordinario y merecemos una idea de él, valiéndonos de la carta del señor Pradilla al marqués de Barzanallana. Dice así:

«Usted verá, señor marqués, pues es cosa perceptible para los prácticos en cosas de arte, que mi composicion es un segmento de semicírculo que el ejército cristiano forma desplegado, paralelo á la carretera. En la planta supongo que en medio del semicírculo están situados los caballeros, teniendo ó guardando en medio las damas de la reina; ésta, el rey y sus dos hijos mayores están situados delante y en el centro del radio, con los pajes y reyes, de armas á los lados. El rey Chico avanza por la carretera á caballo hasta la presencia de los reyes, haciendo ademán de apenarse y pronunciando la subida frase. El rey Fernando la contiene. Con Boabdil vienen á pie, segun las capitulaciones, los caballeros de su casa. Supongo el diámetro del semicírculo algo oblicuo á la base del cuadro, y esta disposicion permite que, sin amaramiento ni esfuerzo alguno, se presenten los tres reyes al espectador como mas visibles. A ello contribuyen tambien las respectivas notas de color: blanco-azul-verdastro, la reina y su caballo; rojo el rey Fernando, y negro el rey Chico.

Habiendo cortado mi composicion cerca de los reyes, se presentan en el cuadro, por orden perspectivo: 1.º un rey de armas, tamaño natural, figura voluminosa que á algunos parecerá excesiva á causa del sayal y dalmática que la cubren y de la vecindad del paje de la reina por comparacion.

Sigue este paje que sujeta el caballo árabe (por ser de menor volumen) de la reina, el cual es blanco, está pifando y no dá lugar al movimiento erguido de Isabel, que viste saya y brida de brocado verde-gris forrados de armiño; manto real de brocado azul, y oro con orlas de escudos y perlas, ciñendo la tradicional toca y la corona de plata dorada que se conserva en Granada. Sigue su hija mayor Isabel, viuda reciente del rey de Portugal; viste de negro y monta una mula baya.

Despues el príncipe D. Juan sobre caballo blanco y coronado de diadema. Como los hijos están entre los reyes, sigue D. Fernando (siempre con la disminucion perspectiva), cubierta su persona con manto veneciano (que usaba segun diversos datos que poseo) de terciopelo púrpura contratallado, montando un potro andaluz cubierto de paramentos de brocado. Su paje, que lleno de admiracion contempla al rey Chico, tiene el caballo por las bridas falsas. Corresponde despues el otro rey de armas, y detrás está, entre Torquemada y varios prelados, el confesor de la reina.

Volviendo al primer rey de armas, los caballeros que hay á la margen del cuadro son: el conde de Tendilla, cubierto de hierro, montando un gran potro español; el gran maestro de Santiago, sobre un potro negro; Gonzalo de Córdoba, que conversa con las damas; el de Medina Sidonia, y otros caballeros de los que no conozco retratos. Detrás de don Fernando, el marqués de Cádiz y los pendones de Castilla y de los reyes. He puesto los cipreses detrás de la reina para destacarla por claro en su masa sombría y caracterizar tambien el país. Boabdil al trote de su caballo negro, árabe de pura sangre, ligeramente paramentado, avanza y sale de la carretera, inclinándose para saludar al rey y entregarle las dos llaves, que á prevencion traía; el paje negro que guía su caballo, camina inclinado, confundido ante la grandeza de los reyes cristianos, y en los caballeros moros que, segun el ceremonial, vienen á pie detrás del rey Chico, ha querido manifestar los diversos sentimientos de que se encontrarían poseídos en semejante trance, más ó menos contenidos en la ceremonia, segun el propio carácter. Trompeteros y timbaleros en el ala del ejército cristiano que á lo lejos se divisa entre Boabdil y el rey cristiano, comitiva de moros, un alero de la mezquita, los cheques que indican el curso del Genil, que no se ve por correr profundo y en el fondo. La Antequeruela con sus muros, parte de Granada, las torres Bermejas y de la Vela, que con parte de los Adarbes, es lo único que se divisa de la Alhambra desde este punto.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que en sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en el dia de ayer, se acordó oír proposiciones de los que deseen encargarse de la cobranza de los censos, arbitrios, repartos municipales, de consumos del estradió y de sal, comprendidos en los presupuestos desde el año 1863 al de 1880 ambos inclusivos, cuyos descubiertos ascienden á la suma de 141,502 pesetas; expresando en las instancias que han de entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el treinta del actual la fianza que ofrecen y el tanto por ciento que hayan de percibir, de las cantidades que recauden, advirtiéndole á los proponentes que serán de su cuenta los gastos que origine la cobranza y la formacion de los expedientes de partidas fallidas.

Murcia 20 de Junio de 1882.—Eduardo Riquelme.

ANUNCIO.

El Comisario Inspector de trasportes de esta plaza.—Hace saber: Que debiendo transportarse un convoy de pólvora á Madrid de 12,500 kilogramos, otro á Cádiz de 12,300, y otro á Palma de Mallorca de 1,720 kilogramos, se invita por el presente á los que deseen tomar parte en la licitacion oral que el martes 27 del actual habrá de tener lugar en la Comisaria de Guerra, sita calle de Descabazados, número 1, á las 5 de la tarde de dicho dia, pudiendo presentar proposiciones desde hoy con arreglo á las bases que están de manifiesto en dicha dependencia.

Leemos en La Iberia:

«Sabemos que S. M. el Rey ha manifestado al señor Cardenal Arzobispo de Toledo su resolución de añadir una cantidad á las que se van recaudando para Su Santidad Leon XIII, con motivo de la próxima peregrinación á Roma.

También hemos oído que es probable se invite á los ministros, generales y demás que dependen del Estado, para que contribuyan con alguna cantidad para el óbolo de San Pedro, cumpliéndose así nuevamente la hermosa frase: *totus ad exemplum regis componitur orbis.*

Nuestros sentimientos religiosos nos obligan á reproducir esta noticia; pero no podemos menos de asombrarnos del entusiasmo de *La Iberia*, que hasta habla ya en latín para expresarlo con más energía.

«*La Iberia* defendiendo el dinero de San Pedro! *La Iberia*, que se ha entusiasmado en diversas ocasiones con las heroicidades de Garibaldi! *La Iberia*, que en otras ocasiones ha combatido ardientemente lo que hoy aplaude!

Decididamente, en el colega tenemos un nuevo Clodoveo, adorando hoy lo que ayer detestaba.

Leemos en La Correspondencia:

«Algunos senadores se proponen combatir con energía en la alta Cámara el proyecto del canal del Ebro, puesto que hallándose ya redactado el proyecto general sobre canales y pantanos, creen que debe someterse á la ley común.

Parece que los senadores aludidos pedirán votación nominal para la aprobación definitiva del proyecto.

Así se decía anoche en un círculo político importante.

Y si es, como no podemos ponerlo en duda, que hay equidad y justicia para combatir el proyecto de prórroga sobre la Canalización del Ebro, tenemos por seguro que la mayoría de los señores senadores, inspirándose en principios completamente legales, rechazarán la prórroga, quejando la Compañía del Ebro dentro de la ley común, pues de lo contrario sería sostener un abuso y una ilegalidad.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Leyes autorizando al Gobierno para que la comisión general de codificación redacte y publique una ley de enjuiciamiento criminal, tomando por base la compilación general de 16 de Octubre de 1879.

—Otra autorizando al Gobierno para que proceda el establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales.

—Real decreto concediendo indultos á Victorio Dominguez de la mitad de la pena de dos años, once meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Cáceres.

—Otro conmutando el resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional á D. José Rasu y Vise, por la de dos meses de arresto.

Fomento.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras una de Archidona á Antequera y Campillo; otra de Ponferrada á la de Caboañales y Belmonte; otra autorizando al Gobierno para otorgar á D. José Villusuada la concesión de un ferro-carril económico; otra ídem para la transformación del ferro-carril de sangre de Gandía á Dénia en económico de vapor.

—Real decreto jubilando al inspector general del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, D. Luis de Torres Vildósola.

—Otros admitiendo la dimisión de comisario de agricultura, industria y comercio á D. Bonifacio Ruiz de Velasco, y nombrando en su lugar á D. Florencio Santibañez.

—Reales órdenes dando las gracias al jurado del Congreso y Exposición internacional de Ciencias geográficas celebrado en Venecia.

Ayer tarde hemos tenido ocasión de examinar el *micro teléfono*, que ha empezado á funcionar entre el Congreso y el Senado con resultados pasmosos.

Gracias á la galantería del telegrafista de la alta Cámara y la cooperación del del Congreso, pudimos examinar el aparato.

Este suprime por completo la bocina telefónica, sustituyéndola con una plancha sensible, donde se dirige la voz sin esforzarse. A pesar de la distancia que existe entre ambos edificios, la voz se percibe clara y distinta, aplicando al oído una trompetilla acústica análoga á la del teléfono.

De igual manera llega á oírse una respiración agitada, sonidos de toda clase, no perdiéndose tampoco ni una sola nota musical de cualquier pieza que se ejecute en contacto con el aparato.

El asombro que produce en cuantos presencian las pruebas, es indescriptible, pudiendo decirse que es la perfección absoluta del teléfono más acabado.

El gobernador civil de esta provincia ha dispuesto que los subdelegados médicos de esta corte circulen la orden dictada por dicha autoridad acerca de la conducción en cajas cerradas los cadáveres de los niños de corta edad, para que llegue á conocimiento de todos los médicos de esta capital.

El Sr. Albareda se propone visitar en este verano las obras del puerto de Pajares y recorrer algunos de los pueblos del Cantábrico.

Anúnciase una gran exportación de vinos españoles á la América meridional.

Cada día es mayor el número de senadores y diputados que se ausentan de Madrid.

La tercera conferencia agrícola se verificó ayer tarde á la seis en el Jardín Botánico, y el tema de disertación fué el siguiente: «Los olivares en España, sus condiciones agrícolas y sus productos,» que con fácil palabra desarrolló D. Eduardo Abela.

El orador esplanó el tema con gran copia de datos y profundo conocimiento de la materia, motivo por el cual fué diferentes veces aplaudido.

Presidían el acto el señor ministro de Fomento, el Sr. Acuña y el Sr. Cárdenas.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 23 de Junio de 1882.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. **Vierna** apoya una proposición de ley en favor de la construcción de una carretera.

Se toma en consideración.

El señor conde de **Casa-Valencia** expresa su agradecimiento al señor ministro de Hacienda por la contestación que le dió respecto de la desigualdad ocurrida en el depósito de mercancías en varias Aduanas, y siente no haber podido asistir á la sesión en que el ministro la expresó.

El Sr. **Fug** pregunta al ministro de Hacienda si está dispuesto á ocuparse de las leyes administrativas que rigen el resguardo de mar y tierra, y de las reformas que necesitan, ahora que se restablezca la base 5.

El ministro de **Hacienda** ofrece mirar con preferente atención el asunto.

El Sr. **La Orden** dirige una pregunta al ministro de Gracia y Justicia sobre la aplicación de los fondos que constituyen los depósitos para recursos de casación.

El ministro de **Gracia y Justicia** enumera diversos conceptos á que se aplican estos fondos.

Presta juramento el señor Patriarca de las Indias.

Orden del día: Discusión de varios dictámenes de proyectos de ley.

Quedan aprobados sin debate.

Asimismo se aprueban en votación definitiva otros proyectos de ley.

Continuación del debate sobre la base quinta.

El Sr. **Moreno Benítez** habla para alusiones personales.

Rectifica el Sr. **Merelo**.

El Sr. **Barzanallana** (D. José) consume el tercer turno en contra de la totalidad.

El Sr. **Jimenez Cuenca** rectifica.

El Sr. **Avevilla**, de la comisión, defiende el dictamen de la misma.

Rectifican los Sres. **Barzanallana** y **Avevilla**.

Se proroga la sesión.

El señor ministro de **Hacienda** habla para alusiones.

El señor vizconde de **Campo Grande** rectifica, quejándose amargamente

de que el Sr. Camacho haya recordado su actitud en la comisión arancelaria, declarando que aceptó por delicadeza el cargo de vocal, y ofendido por las palabras del Sr. Camacho, le dice que tenga por presentada su dimisión.

El señor ministro de **Hacienda** rectifica.

Se suspende la discusión, levantándose la sesión á las ocho de la noche.

CONGRESO.

Sesion del día 23 de Junio de 1882.

Abierta á las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia. En el banco azul el señor ministro de Fomento.)

El señor ministro de **Fomento**: No encontrándose yo ayer en este banco cuando el Sr. Canda anunció su interpelección, á causa de estarse discutiendo en la otra Cámara asuntos que se refieren á mi departamento, no pude contestar en el acto á S. S., y me apresuro á manifestarle hoy que me tiene á su disposición para cuando el señor Canda tenga á bien explicar su interpelección sobre rebaja de las tarifas de ferro-carriles.

Se toman en consideración dos proposiciones de ley, que apoyan respectivamente en breves palabras los señores Gonzalez (don Alfonso) y Planas, referentes á obras públicas; la de este último sobre construcción de una carretera de San Martín del Palomar á Sabadell.

El Sr. **Maclá** pide al señor ministro de Fomento la construcción de una carretera en la provincia de Barcelona.

El señor ministro de **Fomento** contesta que su deseo es complacer á todos los señores diputados en cuanto piden para sus distritos respectivos; pero son tantas las reclamaciones de este género que se hacen, que no es posible atender á todas.

En la actualidad se están reconstruyendo 10.000 kilómetros de carreteras, y construyendo de nuevo más de 2.000, y ya comprenderán los señores diputados que el presupuesto de Fomento no tiene asignación para tanto.

Así es que, siendo yo el primero en reconocer la necesidad de que se construyan muchas carreteras y ferro-carriles económicos para que se desarrolle la riqueza del país, tengo un verdadero pesar cada vez que se levanta un señor diputado á pedirme una de estas cosas y yo no puedo concederla, porque sin acudir á medidas extraordinarias no es posible resolver un problema tan trascendental.

El Sr. **Maclá** rectifica.

El Sr. **Canda** da gracias al señor ministro de Fomento por su ofrecimiento, y dice que ha hablado con el Presidente de la Cámara y con algunos de los firmantes de los proyectos pendientes, y siendo urgente la discusión de estos, aplaza su interpelección para cuando el señor ministro de Fomento y el Presidente del Congreso lo crea conveniente.

El Sr. **Bochs** y **Fastiguera** refiere que hay un alcalde usurpador en Jalon que se niega á dar posesión al alcalde legítimo, reconocido por el Gobierno y por el gobernador de la provincia, y otro en la villa de Tosbas, provincia de Almería, que también se niega á dar posesión al médico titular, y pregunta qué recursos hay contra estos escandalosos abusos de esos alcaldes.

El señor ministro de la **Gobernación** contesta que en la ley se encuentran esos medios; pero de todos modos, se informará de lo que haya acerca del particular, y hará que se cumpla la ley.

El Sr. **Rodríguez Rey** suplica al señor ministro de la Gobernación se sirva remitir al Congreso el contrato para el abastecimiento de aguas de Sevilla.

El señor ministro de la **Gobernación** contesta que, acerca de este asunto, hay pendiente un recurso de alzada; pero, no obstante, remitirá á la Cámara el documento pedido por el Sr. Rodríguez Rey.

Los Sres. **Alonso Pesquera** y **Lauzant** presentan exposiciones.

Orden del día: Continúa el debate sobre el proyecto de ley reorganizando la administración provincial.

El Sr. **Gullon**, presidente de la comisión, se ocupa de los principales argumentos que durante el debate se han formulado contra el proyecto.

Los Sres. **Nieto**, **Isasa** y **Gullon** rectifican brevemente.

El señor ministro de la **Gobernación** resume el debate.

Se suspende este debate.

Se levanta la sesión.

Telégramas.

LONDRES 23.—El *Libro azul* de Inglaterra, que se acaba de publicar, contiene un despacho del embajador en París, lord Lyons, fechado el 12 de Mayo.

Según él, el señor Freycinet propuso enviar los buques franceses é ingleses á Alejandría para prohibir cualquier intervención de la Puerta en Egipto.

Los Gabinetes de Roma, Berlín, Viena y San Petersburgo influyeron en Constantinopla para sostener hasta donde fuere posible la autorización del Khedive.

De otros documentos resulta que Francia permitiría la intervención de Turquía con tal de que las tropas otomanas fuesen á Egipto, llamadas por

Francia é Inglaterra, y operasen bajo la inspección de estas potencias.

Acorclaron esas no reconocer más autoridad legal que la del actual Khedive.

El conde de Granville, con fecha del 13 del pasado, exponía las ventajas políticas de la llegada de las dos escuadras combinadas.

En otra nota diplomática del 15 de Mayo, lord Granville expresaba su sentimiento, como lo hizo el Sr. Gladstone, de que las demás potencias no hubiesen sido invitadas á cooperar con Francia é Inglaterra; pero añade que en vista de la insistencia del Gobierno francés, las demás potencias se asociaron á la marcha política que se había seguido.

CONSTANTINOPLA 23.—La primera conferencia no se celebró ayer porque el representante de Austria declaró que no había recibido instrucciones suficientes.

LONDRES 23.—*The Times* de esta tarde dice que si cuatro grandes potencias impiden la conferencia proyectada, habrá llegado para Inglaterra la ocasión de volver á tomar su libertad de acción, y de seguir una nueva marcha política.

ALEJANDRIA 23.—Arabi-Bay ha teleografiado al Sultán de Turquia que con mucho gusto iría á Constantinopla; pero que no se lo permitía el ejército.

PARIS 23.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 81'40 Id. 5 por 100, 114'70.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00 Id. exterior, 28 1/8.

Deuda amortizable exterior, 00'00. Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 503'75. Consolidados ingleses, 99 13/16.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 26 7/8.

Id. exterior, 28 1/4.

Deuda amortizable exterior, 45. Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 500'00.

LONDRES 23.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 28 1/4.

PARIS 23.—Los periódicos dicen que el embajador de Francia en Constantinopla, marqués de Noailles, ha participado por telegrama que la conferencia se reunirá hoy á las tres de la tarde.

Añade que el representante de Austria ha manifestado que se adhiere á la reunión inminente de la conferencia.

LONDRES 23.—*Ámara de los Comunes*.—El subsecretario de Negocios extranjeros, Sr. Dilke, dice que los intervertores europeos en Egipto han recibido orden de abstenerse de tomar parte en los Consejos de ministros porque esto reforzaría al partido militar y debilitaría la intervención.

LONDRES 23.—*Ámara de los Lores*.

—El ministro de Negocios extranjeros lord Grandville, dice que la conferencia no implica de ningún modo falta de respeto á los derechos del sultán.

Lord Salisbury critica vivamente la conferencia y la política del Gabinete. Dice que la conferencia es un atentado á los derechos soberanos del Sultán, como también u imprudencia.

Declara que Inglaterra debe sostener al Khedive, restituir á Arabi y restablecer el *statu quo* Sino, añade, Inglaterra perderá completamente su prestigio.

El ministro de Negocios extranjeros, lord Grandville, censura que se haya entablado esta discusión, por creerla perjudicial al interés público.

Co afirma que Austria se ha adherido á la conferencia.

BERLIN 23.—La embajada turca, conductora de cinco caballos regalo del Sultán al Emperador, ha llegado á esta capital, desde donde se dirigirá á Ems.

Los periódicos dicen que el embajador viene también encargado de una misión política confidencial.

CONSTANTINOPLA 24.—Ayer tarde á las tres se celebró la primera conferencia para tratar de la cuestión egipcia.

La reunión de los representantes de las grandes potencias se verificó en casa del embajador de Italia, Sr. Corti.

El embajador de Austria declaró que había recibido de su Gobierno las instrucciones que esperaba para tomar parte en la conferencia.

ALEJANDRIA 24.—Arabi Bay ha declarado al corresponsal de *The Standard* que los Sres. Mallet, Golvin y varios periodistas ingleses eran los verdaderos autores de la crisis actual en Egipto.

Arabi-Bey anunció que Inglaterra encontraría una resistencia que no sospecha, si desconoce los derechos y la libertad de los egipcios.

El ministro de la Guerra de Egipto ha declarado que no modificará su conducta política, que está dispuesto á combatir hasta la muerte y que no hay arreglo posible hasta que las escuadras se hayan retirado.

Al despedirse el corresponsal de *The Standard*, Arabi-Bey le dijo que nunca quiso gobernar sin el Khedive.

Fabra.

Seccion comercial.

Valencia 21 de Junio.—Los aceites superiores del país continúan vendiéndose entre 40 y 41 rs. las clases más selectas, y de 38 á 39 las regulares.

Siguen siendo favorables las noticias de la mucha cosecha.

Esta circunstancia, y la falta de pedidos de vinos en los puntos de producción, influyen poderosamente para que los aceites se sostengan.

Continúanse colocando los aceites de Tortosa de primera á los precios de 36

y 37 rs. los 10 kilos, y los del Maestrazgo, para las fábricas de jabón, de 32 á 33.

La marcha de la mucha cosecha inmejorable.

Aguardientes: Habiéndose limitado en esta plaza las existencias del alemán, han aumentado los precios, haciéndose las últimas operaciones á los siguientes:

Espíritu de vino de 35° de 30 á 31 reales; alemán de primera de 29 á 30; anisado de 30° de 31 á 32; de 25° á 27; de 20° á 21; de 18° á 19.

Bocoyes vaciados de espíritu á 120 reales.

Barriles de 15 á 16 cántaros de cabida á 40 rs.

Alazor: Muy escaso, cotizándose á 20 reales barchilla.

Almendras: Fina superior del valle de 116 á 120 rs. arroba; p. stañeta, poca demanda, de 116 á 118; comun de 84 á 85; del país de 77 á 78.

Algarrobas: Continúan vendiéndose: Superiores á 6 1/2 rs. arroba; buenas á 6 1/4; regulares á 6.

Alpiste: Escasea este artículo, y queda con tendencia al alza á 20 rs. barchilla.

Altramuzes: Por las malas noticias que se tienen de los puntos productores, han tomado algun favor.

Menudos á 10 rs. barchilla; regulares de 11 á 12; superiores de 12 á 12 1/2; cribados á 13 1/2.

Anís: Del manchego no hay existencias, pero sí gran demanda, tanto en la plaza como para Cataluña, vendiéndose algunas partidas de 43 á 46 rs.

El manchego de segunda escasea, de 38 á 40 rs.

Monovar: Si bien hay poca demanda en la plaza, se tienen noticias de los puntos productores de que está muy buscado para el extranjero.

Aroces: Aunque no hay gran demanda, continúan los mismos precios por el retraimiento de los agricultores.

Cilindrado de primera á 27 1/2 reales barchilla, de segunda á 26 1/4; de tercera á 25 3/4; de cuarta á 25 1/2; de sexta á 25; cepillado superior á 24 1/2; regular á 24 de tres pasadas, de Muela, á 23 1/2; de dos pasadas, de Muela, á 22.

Cañamones: A 20 rs. doble decalítro. Escasas existencias.

Cañamos: Regulares de 52 á 60 reales arroba valenciana.

Cobada: De la nueva cosecha de 26 á 27 rs. fanega.

Cera: Encalmado el negocio, esperando los comerciantes los productos de la nueva cosecha, que se comenzará á cortar á últimos del próximo Abril.

Sus precios: Del terreno, amarilla, de 55 á 60 rs.

Trigos: Continúa la calma; el aspecto según sea la salida.

Precios bajando: Candeal extra de 123 á 125 reales hectólitro; de segunda á 120; de tercera á 113; trigos de esta huerta de 105 1/2 extranjeros, Bombay fuerte, de 105 á 110.

Vinos: Escasísima animación: el estado de las cepas es inmejorable, y todo hace augurar una excelente cosecha, motivo por el cual el comprador no tiene prisa de proveerse de caldos.

Los precios son: Raquena y Utiel de 7 á 11 rs. arroba, según clases; Hoya de Bañol de 18 á 26 pesos bota de 62 cántaros; Sagunto de 6 1/2 á 9 rs. cántaro, según clase; Valle de Albaida de 4 á 7 rs. cántaro.

Exportación muy encalmada.

Alcance.

CONGRESO.

Sesion del día 24 de Junio de 1882.

Abierta á las ocho y cuarto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(No hay nadie en las tribunas ni en el banco azul. En los demás escaños muy pocos diputados.)

El señor **Präsidente**: Tiene la palabra el Sr. Canda para explicar su interpelección sobre las tarifas de ferro-carriles.

El Sr. **Canda**, después de algunas frases lisonjeras para el Gobierno y para el señor ministro de Fomento, dice que el Gobierno tiene el deber de intervenir en los actos administrativos de las empresas, no sólo por el interés del público en general sino porque el Estado es un co propietario de las líneas construídas, puesto que contribuye á la construcción de ellas, y en un plazo más ó menos largo han de pasar á poder del Estado.

Por lo que al bien público se refiere, el

Gobierno debe cuidar de que el servicio se haga con arreglo á las leyes y reglamentos, y, sobre todo, debe revisar de vez en cuando las tarifas y estas deben tambien ser ensayadas segun los tiempos y las necesidades del momento.

Acusa á todos los Gobiernos de algunos años á esta parte de descuido en materia de revision de tarifas, puesto que ya han pasado algunos años sin ser revisadas.

Se lamenta del mal servicio de trenes.

Las empresas deben fijar sus itinerarios de una manera que el público tenga perfecto conocimiento de la marcha de los trenes, y sucede que ahora con mucha frecuencia se retrasan los trenes de viajeros porque, en sus combinaciones, muchas veces no enlazan, y los viajeros tienen que quedarse horas y horas en una estacion, esperando que llegue otro con el cual pueda enlazar.

Respecto á las tarifas, cree que existe una verdadera anarquia, con gran perjuicio de los intereses agricolas de la nacion, que constituyen cuatro quintas partes de la riqueza española.

En una misma linea resulta á veces diversidad de precios, y no cree que una misma empresa pueda tener dos tarifas diferentes.

El Gobierno debe cuidar de que se cumplan las leyes y reglamentos vigentes y de que se observen otras disposiciones que son de interes general.

Unas pueden mandarse en el acto y hacer que se cumplan inmediatamente.

Para esto es necesario que se publique una real orden recordando todas las disposiciones y leyes vigentes sobre la materia y disponiendo que las empresas uifiquen sus tarifas.

El Sr. Candau suspende su discurso para que el señor ministro de Hacienda, que acaba de entrar de uniforme, lea un proyecto de ley.

El señor ministro de Hacienda, de uniforme, subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley rebajando las tarifas de importacion de la seda en rudo, corra hilada, duelas, ácido sulfúrico y otros productos que se consideran primeras materias necesarias para nuestras industrias.

Tambien leyó otro proyecto-ley autorizando al real Patrimonio para la demolicion de la antigua fabrica de tapices, enajenar su terreno y materiales, para aplicar sus productos á la construccion de un nuevo edificio destinado al mismo objeto.

El Sr. Presidente: Pasará á las secciones para el nombramiento de comisiones.

El Sr. Candau continúa su discurso manifestando que cuando se construye una linea, deben tenerse en cuenta las condiciones de las comarcas que ha de

atravesar, porque la industria se sabe siempre si es ó no importante porque es permanente mientras existe, pero no sucede lo mismo con la agricultura, porque la importancia de esta varia segun la influencia de los accidentes atmosféricos y meteorológicos en las cosechas.

Sin embargo, dice, como en nuestro país la riqueza principal es la agricultura, es necesario fijar la atencion respecto á ferro carriles, en cuanto se relacione principalmente con la agricultura, y en este concepto hace extensas consideraciones, reclamando la rebaja de las tarifas, la puntualidad en los trasportes, la verdadera responsabilidad legal de las compañías, puntualidad en los servicios, etc., y para conseguirlo, las disposiciones convenientes por parte del Gobierno.

El señor ministro de Fomento: No me ha molestado nada el elocuente discurso del señor Candau. Su declaracion franca de que los males que lamenta son antiguos y existen desde hace muchos años, aun desde aquellos tiempos en que el señor Candau ocupaba el banco azul, me ponen fuera de toda censura que haya podido hacer el señor Candau.

Declara el señor ministro de Fomento que considera como un gran elemento de riqueza para el país la construccion de ferro-carriles, y en la seguridad de que la Cámara lo considera tambien así; lee algunos datos referentes á las concesiones que se han hecho, y de ellos resulta que el ministro ha concedido lineas pedidas por los pueblos y empresas, cuyo total de trayecto asciende á 1.701 kilómetros, y por iniciativa parlamentaria 1.390.

(Ocupa la Presidencia el Sr. Gullon.) Reconoce que por tradicion existe en los empleados públicos algo del despotismo que procede de los tiempos de los Gobiernos absolutos, y yo quiero que los funcionarios públicos sepan que sirven al Estado, que es quien los paga.

Este espíritu lo he sostenido siempre, y vengo sosteniéndolo desde este puesto y lo sostendré siempre.

(Preside el Sr. Nuñez de Arce.)

Dice que el Sr. Candau pedía al señor ministro que habla que pusiera en juego su influencia con las empresas para remediar los males existentes: Yo no tengo influencia, añade, con las empresas. S. S., que es inteligente en estas cuestiones, no tiene que ver mas que las concesiones que yo he hecho y las condiciones en que lo he hecho para que se convenza de que no tengo esa influencia.

Respecto á las tarifas, yo soy el primero en reconocer la urgente necesidad de reformarlas.

Muchos de los defectos de las tarifas consisten en el trazado de los ferro-carriles.

Hace algunas consideraciones respecto á los defectos de los reglamentos, de

las tarifas y de los empleados, y termina pidiendo el concurso de todos para remediar tamaños males.

El Sr. Candau replica que para rectificar se le reserve la palabra para el lunes por no poder prescindir de hacer algunas observaciones al discurso del señor Albareda, aunque no sean más que justas expresiones de gratitud.

Se suspende este debate. Se aprueba sin discusion un proyecto de ley.

Se suspende la sesion. Eran las doce.

Miscelánea.

El concierto celebrado anoche en los Jardines estuvo brillantísimo y muy concurrido.

Fueron repetidas las siguientes piezas:

Tutti in maschera, el segundo tiempo, de Ballet; la sinfonia de Guillermo y el Ave María de Gounod.

Los vales de Fabrbach Salut á toi, que se escuchaban por primera vez, preciosos y admirablemente instrumentados. La direccion y orquesta, inmejorables. La noche deliciosa.

Mañana, á las siete de la misma, se trasladarán los restos del inolvidable literato Sr. Ayala á un mausoleo construido en el cementerio de San Millán y San Justo, donde se verificará la ceremonia, y en cuyo cementerio están depositados.

La segunda representacion de María Juana ó la mujer del borracho llevó anoche gran concurrencia al teatro de la Comedia. El melodrama que se desarrolla es de costumbres populares y es interesante, realizándolo doblemente la ejecucion que tiene por parte de la señora Marini, que está en él inimitable, y es uno de sus triunfos más legítimos.

El Sr. Cola en esta obra, ménos amañado que en otras, estuvo muy bien, sobre todo en el final del acto tercero. La señorita Pavoni y el Sr. Leigh, muy acertados en el desempeño de los suyos.

Con un atento B. L. M. del señor ministro de Fomento hemos recibido un ejemplar de la Memoria presentada por la comision especial para estudiar los medios de contener en lo posible la emigracion por medio del desarrollo

del trabajo, la cual estudiaremos detenidamente para emitir nuestra opinion.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, Del 22, Del 23. Lists various financial instruments and their prices.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59.00.—Idem de id. de 1874, 64.50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00.00.—Id. semestre de 30 de Junio de 1877, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00.00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1876, 00.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1877, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1877, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1878, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1878, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1879, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1879, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1880, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1880, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1881, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1881, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1882, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1882, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1883, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1883, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1884, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1884, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1885, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1885, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1886, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1886, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1887, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1887, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1888, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1888, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1889, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1889, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1890, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1890, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1891, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1891, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1892, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1892, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1893, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1893, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1894, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1894, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1895, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1895, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1896, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1896, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1897, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1897, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1898, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1898, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1899, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1899, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1900, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1900, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1901, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1901, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1902, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1902, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1903, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1903, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1904, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1904, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1905, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1905, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1906, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1906, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1907, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1907, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1908, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1908, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1909, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1909, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1910, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1910, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1911, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1911, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1912, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1912, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1913, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1913, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1914, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1914, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1915, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1915, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1916, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1916, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1917, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1917, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1918, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1918, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1919, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1919, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1920, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1920, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1921, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1921, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1922, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1922, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1923, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1923, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1924, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1924, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1925, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1925, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1926, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1926, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1927, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1927, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1928, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1928, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1929, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1929, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1930, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1930, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1931, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1931, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1932, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1932, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1933, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1933, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1934, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1934, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1935, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1935, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1936, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1936, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1937, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1937, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1938, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1938, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1939, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1939, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1940, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1940, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1941, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1941, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1942, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1942, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1943, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1943, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1944, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1944, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1945, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1945, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1946, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1946, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1947, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1947, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1948, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1948, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1949, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1949, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1950, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1950, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1951, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1951, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1952, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1952, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1953, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1953, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1954, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1954, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1955, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1955, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1956, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1956, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1957, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1957, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1958, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1958, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1959, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1959, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1960, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1960, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1961, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1961, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1962, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1962, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1963, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1963, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1964, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1964, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1965, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1965, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1966, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1966, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1967, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1967, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1968, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1968, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1969, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1969, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1970, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1970, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1971, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1971, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1972, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1972, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1973, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1973, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1974, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1974, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1975, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1975, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1976, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1976, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1977, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1977, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1978, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1978, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1979, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1979, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1980, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1980, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1981, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1981, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1982, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1982, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1983, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1983, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1984, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1984, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1985, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1985, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1986, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1986, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1987, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1987, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1988, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1988, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1989, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1989, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1990, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1990, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1991, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1991, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1992, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1992, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1993, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1993, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1994, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1994, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1995, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1995, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1996, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1996, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1997, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1997, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1998, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1998, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1999, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 1999, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2000, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2000, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2001, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2001, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2002, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2002, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2003, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2003, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2004, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2004, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2005, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2005, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2006, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2006, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2007, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2007, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2008, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2008, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2009, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2009, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2010, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2010, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2011, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2011, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2012, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2012, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2013, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2013, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2014, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2014, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2015, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2015, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2016, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2016, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2017, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2017, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2018, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2018, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2019, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2019, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2020, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2020, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2021, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2021, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2022, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2022, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2023, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2023, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2024, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2024, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2025, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2025, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2026, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2026, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2027, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2027, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2028, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2028, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2029, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2029, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2030, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2030, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2031, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2031, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2032, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2032, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2033, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2033, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2034, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2034, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2035, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2035, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2036, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2036, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2037, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2037, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2038, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2038, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2039, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2039, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2040, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2040, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2041, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2041, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2042, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2042, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2043, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2043, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2044, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2044, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2045, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2045, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2046, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2046, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2047, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2047, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2048, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2048, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2049, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2049, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2050, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2050, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2051, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 2051, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 2052, 55.00.—Id. id. bonos de 30 de Diciembre de 20

LIBROS DE COMERCIO Mayor y Diario. con papel y buen rayado. buena encuadernacion, y de marca comun y marca corona, a precios economicos. establecimiento de LA PAZ, Zoco. 5.

CONSTIPACION CURADA!

El Dr. Cyrus W. Nelson, de Boston, Massachusetts, autor de las «Observaciones clinicas sobre el tratamiento de las enfermedades abdominales», dice, en una carta fechada el 27 de Febrero de 1862, lo siguiente: «Considero a las Pildoras Azucaradas de Bristol como el mejor remedio de cuantos se conocen hasta ahora para la constipacion cronica. Nunca han dejado de producir su efecto, y las he recetado en más de cincuenta casos.»—Tambien asegura que «Son perfectamente seguras y se puede tener la mayor confianza en ellas para todas las irregularidades de las funcio-

nes digestivas, del higado y del vientre, siendo por lo tanto el medicamento más útil que puede prescribirse». El Dr. Humphrey Lettsom, de Chicago, Illinois, da voluntariamente un testimonio análogo, y enumera treinta casos de constipacion habitual y almorranas citando los nombres y fechas. en los cuales ha administrado las Pildoras y conseguido el mas completo resultado. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Pildoras.—427.

SALUD A TODOS devuelta sin molestia ni gastos por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRÉ, de Londres, la REVALENTA ARABICA.

38 años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fleumas,

vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, albugos, opresion, congestion, mal de nervios, diabetes, debilidad todas las desórdenes del pecho, de la garganta, del abdomen, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los brazos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castletuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde reside parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cancer al estomago; lo positivo es que hacia dos años que es infeliz padecia dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su termino, cuando en el mes de Marzo último tuvo la idea de aconsejarse tomara la Revalenta Du Ba-

rry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más — De Chastelles, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joffé, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Núm. 46,276: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con tos, vomitos, cordera y extrínientos de 25 años.—Núm. 16,210 El Sr. Doctor-medico Martin, de una gastritis e irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento abstinido.—Número 18,744: El doctor medico Shortland, de hidropesia, y estreñimiento.—Núm. 49,522 Sr. Baldwin, del gotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende unicamente en cajas de hoja

de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 reales; 2 libras, 70 rs.; y de 2 1/2 libras, 306 reales.

Depositarlos en Mércia, Sros. Almazan y Marfio, Zoco, 5, Serizano y co panif, Gornicoria, 4, y Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fava», abocates. De Bazar y Compañia (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

312-239

TARJETAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAGOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 4 5 ctmos de peseta; por dos días 8 10 ctmos; por tres días 12 15 ctmos; por cuatro días 16 20 ctmos; por cinco días 20 25 ctmos; por seis días 24 30 ctmos; por siete días 28 35 ctmos; por ocho días 32 40 ctmos; por nueve días 36 45 ctmos; por diez días 40 50 ctmos. Toda insercion en la primera página, excepto los canoni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Almanaque. Día 27 Junio. SALIDA. PUESTA. Sal. 4 38 m. 7-27 1. Lue. 3-36 t.

Boletín religioso.

Santos.—Martes: San Zóilo y eps. nrs. y San Ladislao rey. Jueves.—Martes: En la iglesia de religiosas de Santa Ana y en la parroquia de San Bartolomé; en la primera se aplica por los Sros. Marqueses de Camacho, misas de medias horas, y en la segunda por D. Rafael Miró y esposa. Se descubre a las 8; a las 5 y media se reza el rosario, y enseguida la visita, reservándose a las 6 y media. Cultos.—El piadoso mes que al Sagrado Corazon de Jesús dedica el Apostolado de la Oracion, continúa mañana en la iglesia de religiosas Justilianas de Madre de Dios con exposicion del Santísimo Sacramento, hasta el 3 de Julio inclusivo, todas las tardes a las siete; exceptuando los días festivos que será a las cinco, y los en que está la vela en dicha iglesia que empezará una hora antes de la reserva. En la iglesia de la Merced se celebra todos los dias el ejercicio del mes consagrado en honor del Santísimo Corazon de Jesús; a las siete se dirá misa en el altar del Divino Corazon y se practicará el referido ejercicio. Mañana continúa al toque de oraciones en la iglesia de la Merced el solemne novenario que anualmente se consagra al Santísimo Corazon de Jesús, continuando todos los dias a la misma hora y habiendo sermón en todos ellos. El domingo 2 de Julio será la funcion a las diez, con misa solemne y sermón. Este dia estará S. D. M. manifiesto todo él, celebrándose misa en todas las horas desde las ocho hasta las doce, aplicándose estas y la estacion por doña Dolores Vazquez y Hernandez.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del dia 26. FANEGA. Tajo del pan, de... 55 a 60 rs. Cebada, de... 27 a 28 » Harin, de... 00 a 00 »

Anuncios.

Subasta. Se venden en subasta pública voluntaria las fincas siguientes: En el término y huerta de esta ciudad, partido de la Arboleja, un trozo de tierra, riego morera, de más de cinco tahullas. En la misma huerta, partido del Puente de Tocinos, ciento cuarenta y seis tahullas próximamente. En el partido del Llano de Brujas, otro trozo de más de treinta y cuatro tahullas; todo ello bajo notorios y reconocidos linderos. Las tierras del Llano de Brujas y Puente de Tocinos tienen pozo artesiano. Las expresadas cabidas estarán sujetas a rectificacion, y los precios de las fincas se expresarán por el dueño, ó su representante, en el acto de la subasta, y se adjudicarán al mejor postor, reservándose el dueño aceptar ó desechar las proposiciones que se hicieren si difieren de la cantidad que se indicare. El remate tendrá efecto el dia 28 del mes actual, a las once de su mañana, en la Notaría de don Miguel Cano, donde estarán de manifiesto desde hoy los títulos de dominio y la certification pericial con los linderos y demás circunstancias de las expresadas fincas, para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta.

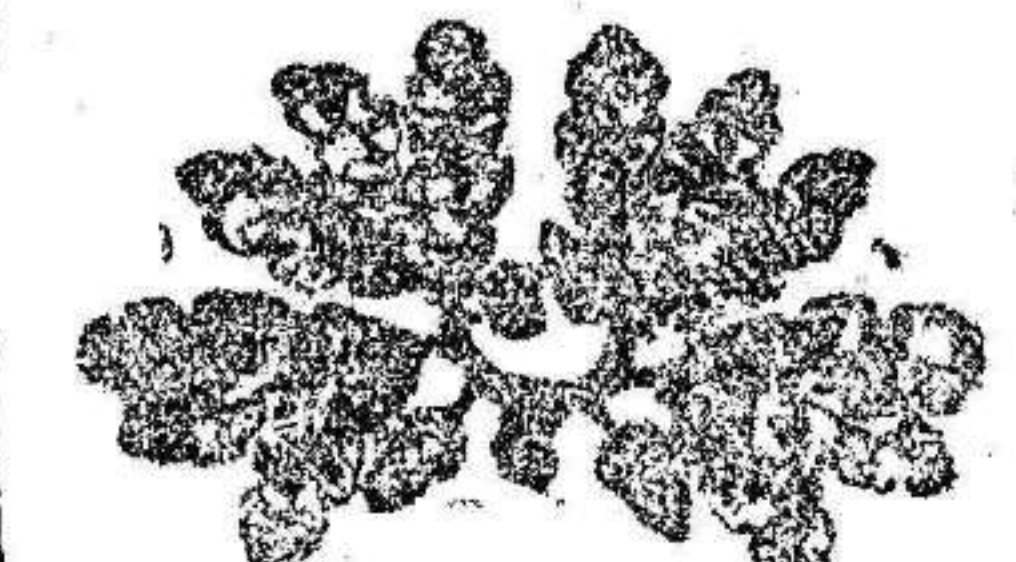
COCINERA. Se desea una buena cocinera, que tenga buenos informes; se le dará buen salario, si sabe su obligacion; en esta redaccion darán razon.

ABANICOS, BASTONES Y SOMBRILLAS. Frecuentemente se están recibiendo grandes novedades en el BAZAR VENECIANO, Trapera, 16 Zapatos y zapatillas para la presente estacion. Gran surtido a precios baratísimos.

Alerta, fumadores españoles!

Aseguramos al público que nuestro papel de Coña de azúcar godurado y médico acidulado sujeta a cuantos nos vienen del extranjero, segun acreditamos por los dictámenes del eminente higienista inspector de la provincia de Barcelona D. Carlos Ronquillo y del célebre Dr. D. Gabriel de la Puente, catedrático de la Universidad Central de Madrid, insertos en las cubiertas de los libros. Y solo por puro patriotismo y para que nuestros productos nacionales no se vean postergados por la ilusoria bondad y calidad de otros papeles extranjeros, llamamos la atencion del público y gritamos ¡Alerta, fumadores! Para las personas predispuestas a la tisis, les recomendamos el tan aprobado por los facultativos, el Coña de azúcar doble godurado. Depósito exclusivo: Sres Ferrer hermanos, plaza de San Julian, números 1, 2 y 3, Murcia. 30-7

MUEBLES. Se encuentran de todas clases a precios economicos, calle de San Cristóbal, 6, bajo.



Aceite de bellotas PARA EL CAPELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las causas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera. Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PASTELERÍA de BONACHE, se sirven los enombrados pasteles a todas horas del dia.

PILDORAS DE LOURDES PURGANTES ANTI-BILIOSAS, depurativas. De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden a 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo a cambio de sellos. Depósito: Dr. MORALES, Carrretas, 39, Madrid.

EL LIBRO DE LAS MADRES, obra filológica histórica, original de D. Francisco Nacente (Vicente Ortiz de la Puebla) autor de la Historia Universal de la Mujer.—Esta obra constará de 2 tomos de unos 25 cuadernos de 32 páginas en folio mayor, de abundantísima y clara lectura en un papel glasado y satinado, con profusion de cromos litográficos, cada uno de los cuales equivaldrá a 8 páginas.—Cada cuaderno una peseta.—Editor D. J. Aleu y Fugarull.—Santa Teresa.—19.—Barcelona, Gracia. Las suscripciones se hacen en la calle de Zoco, núm. 5.

El Remedio del Dr. Ayer



Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoridad de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ó otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino tambien la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme a las direcciones. Un ensayo a toda prueba convencerá a las personas que mas duden de que EL Remedio es absolutamente cierto y benigno. Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer and Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías. En Mércia, Srs. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares a los distritos miasmáticos y cenagosos. Unico especifico de refugio de verdad para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc. Calvas, cañas, caída del pelo, erupciones cutáneas, casacas, comezón, herpes, neurálgias, pesadizos, vómitos, vientos, acedias, nervios, etc. Se vende a 5, 10 y 20 ct. el frasco, en la calle de Zoco, núm. 5. A LAS SEÑORAS. Instrucción para COMPRAS Y VENTAS al peso por el sistema métrico: se vende a 5 ctmos. de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

LICOR BREA MÜNERA. Este licor puramente vegetal, preparado de plantas medicinales, puras, sencillas y de gran estimacion, es el unico que puede servir de refugio de verdad para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc. Se vende a 5, 10 y 20 ct. el frasco, en la calle de Zoco, núm. 5.

Curacion de las fiebres intermitentes

Por las Pildoras Febrifugas del doctor Kerison. Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison; y después de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias. Depósito al por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona. Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán a vuelta de correo al punto donde se designe.

IMPRENTA DE LA PAZ, ZOCO, 5.

En este antiguo establecimiento, dirigido por persona que conoce y ha practicado el arte desde sus primeros años, circunstancia que no en todos concurre, se hacen toda clase de impresiones con tipos modernos y nuevos, procurando en la combinacion la mayor belleza, sujetándose a las reglas tipográficas; en las tarjetas, esquelas, facturas, y otros trabajos se compete con la litografía, con la ventaja de mayor economia en los precios. Los trabajos hechos, que se presentarán al que desee verlos, son la mayor garantía. Los precios son economicos.

BAÑOS DE SAN ANTONIO A CARGO DE Mariano Pelegrin.

Están abiertos desde el dia del titular y se cerrarán el 15 de Setiembre. PRECIOS: Baño sin ropa. 4 rs. Idem con ella. 5 id. Tambien hay pilas para matrimonios. Imprenta de LA PAZ.

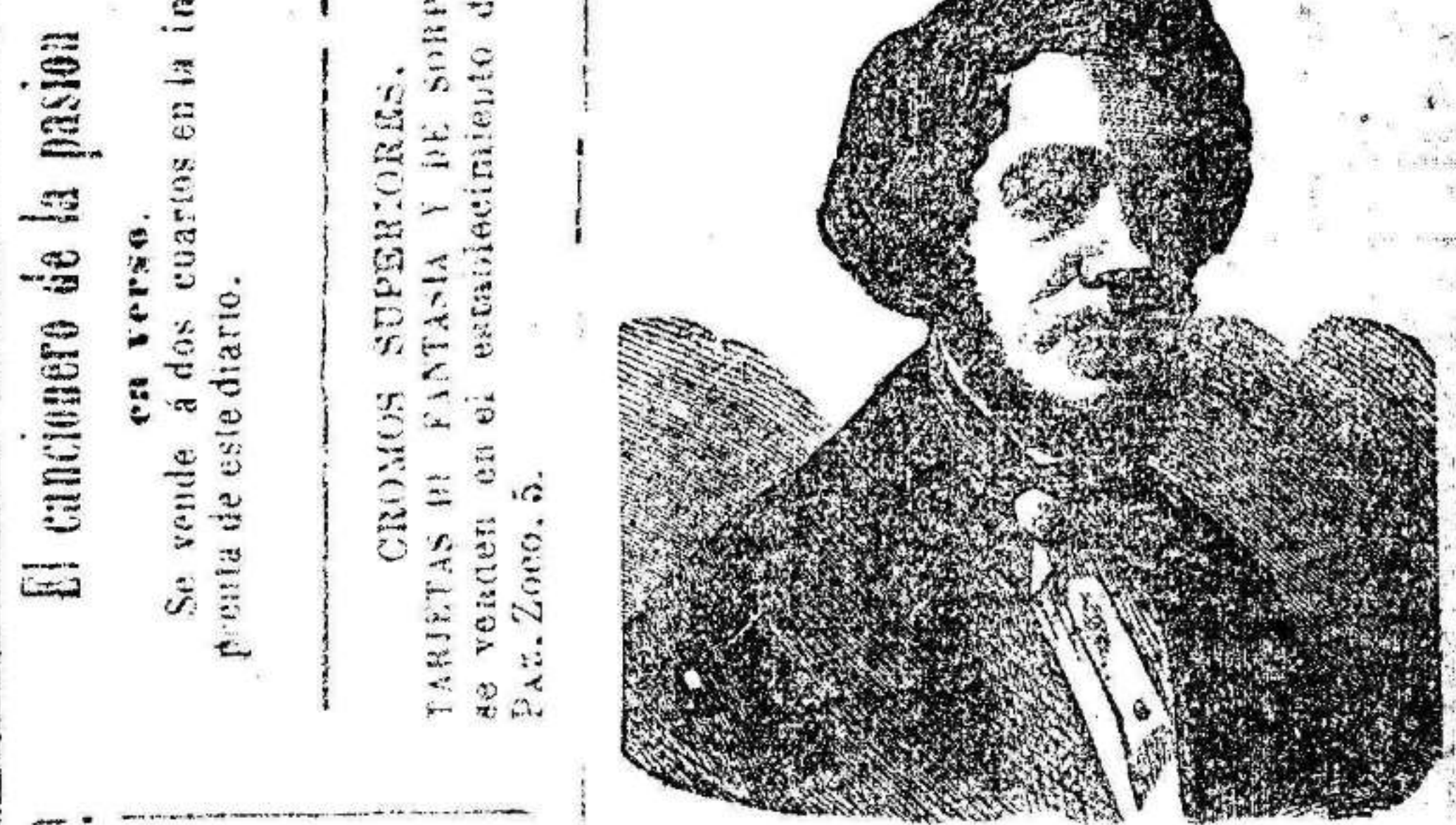
Pildoras y unguento Holloway.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida, dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera. Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion, ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas mas robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis. Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROSOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C. antes 244, Strand

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en los principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

TINTAS DE IMPRIMIR. CLASES COMUNES.

De Ch. Lorrilleux. el kilo sin envase, 2 ptas. De E. Ojé 2 50

TINTAS DE ESCRIBIR.

Negras y de colores, y trasmisible, en variados envases, a diferentes precios. Venta por menor, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

PREPARACIONES DEL ESTOMAGO y del INTESTINO, VÓMITOS, DIARREA. BISMUTO ALBUMINOSO de BOILLE. Este bismuto albuminoso, que el Bismuto ordinario, tiene un sabor desagradabilísimo. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. En Murcia, D. Lucas Serrano.